

Radicado: S 2022060373163

Fecha: 22/11/2022



DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL (ANT.)"

La Dirección de Organismos Comunales adscrita a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015, la Ordenanza 33 del 12 de diciembre de 2011 y el Decreto 1492 del 28 de junio de 2012 y, la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MILAGROSA, del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL (ANT.), con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 296 del 22/10/1979 expedida por el MINISTERIO DEL INTERIOR, solicito se apruebe la REFORMA DE ESTATUTOS, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015.

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 59 del 18/06/2022. Las modificaciones aprobadas propendieron por la: ACTUALIZACIÓN CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE CON MODIFICACIÓN EN LA NOMENCLATURA Y EN EL ARTÍCULADO EN GENERAL.

Que la Dirección de Organismos Comunales adscrita, a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión. verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por este organismo comunal mediante Radicado número 2022010497722 del 18/11/, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma introducida en los Estatutos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MILAGROSA, del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL (ANT.), con Personería Jurídica número 296 del 22/10/1979 otorgada por el MINISTERIO DEL INTERIOR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal, a la señora María Eugenia Velasquez Castañeda identificada con cédula de ciudadanía número 39452139, conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución será ingresada al expediente de la Organización Comunal en la plataforma SURCO (Sistema Único de Registro Comunal)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA ANDREA VALENCIA GALEANO
DIRECTORA DE ORGANISMOS COMUNALES
DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Valeria Bedoya Giraldo – Practicante de Excelencia	Valena Bedoya	21/11/2022
Santiago Maya Gómez – P.U Dirección de Organismos Comunales	5A)	21/11/2022
_	Valeria Bedoya Giraldo – Practicante de Excelencia Santiago Maya Gómez – P.U Dirección de Organismos Comunales	Valeria Bedoya Giraldo – Practicante de Excelencia Valena Bedoya Sastiana Mayo Gáraza BUBinasián do Garajana